

## **Deberes y obligaciones del instalador**

La PSTB exige que los instaladores certificados y los instaladores junior cumplan todas las regulaciones de la PSTB. NMAC 20.5.105 exige que los instaladores certificados y los instaladores junior:

- 1) ejerzan un control de supervisión responsable sobre cualquier instalación, reemplazamiento, reparación o modificación realizada y
- 2) den aviso según lo exigido por esta regulación, 20.5 NMAC.

Además, los instaladores certificados deben, como mínimo, estar físicamente presentes en el lugar en todos los momentos críticos de la instalación, reemplazamiento, reparación o modificación.

Los instaladores y el instalador junior también deben reportar cualquier sospecha o confirmación de liberación observada en un sitio o zona circundante (20.5.118 NMAC).

## **Investigación, cumplimiento y sanciones**

La PSTB podrá hacer cumplir las regulaciones e investigar sobre las certificaciones de los instaladores de tanques de acuerdo con 20.5.105.518 NMAC y puede revocar la certificación de un instalador si se comprueba que éste:

- 1) ha utilizado fraude, tergiversación o engaño para obtener la certificación;
- 2) ha dado muestras de gran incompetencia en la instalación, reemplazamiento, reparación, modificación o retirada de un sistema de tanques de almacenamiento; o
- 3) haya sido negligente en el cumplimiento de una obligación como instalador certificado o instalador junior, exigida en 20.5.105 NMAC (incluida la falta repetida de dar aviso de las emisiones o la instalación, reemplazamiento, reparación, modificación o retirada de los sistemas de tanques de almacenamiento).

La PSTB seguirá las regulaciones de Uniform Licensing Act, NMSA 1978, Secciones 61-1-1 a 61-1-33 al denegar o revocar la certificación.



### **Para obtener más información comuníquese con:**

Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México  
Oficina de Almacenamiento de Petróleo  
2905 Rodeo Park East, Bldg. 1  
Santa Fe, NM 87505  
(505) 476-4397

[https://www.env.nm.gov/petroleum\\_storage\\_tank/](https://www.env.nm.gov/petroleum_storage_tank/)

(versión de febrero de 2022)

## Requisitos para Certificación de Instalador de Tanques y de Instalador Junior



Departamento de Medio Ambiente  
de Nuevo México  
Oficina de Tanques de Almacenamiento  
de Petróleo  
2905 Rodeo Park Dr. East, Bldg. 1  
Santa Fe, NM 87505

## **Requisitos para la certificación de Instalador de tanques**

Nuevo México exige la certificación para instaladores de tanques desde 1989. Cualquier persona que ejerza un control de supervisión sobre la instalación, reparación o modificación de un tanque que pueda afectar la integridad de un sistema de tanques debe ser un instalador certificado o un instalador junior según 20.5.105 NMAC (que contiene aclaraciones y excepciones a este requisito general).

### **Solicitudes**

Los requisitos para la primera certificación y para la renovación se encuentran en las páginas de Tanques de Almacenamiento de Petróleo del sitio web del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés), [https://www.env.nm.gov/petroleum\\_storage\\_tank/](https://www.env.nm.gov/petroleum_storage_tank/). A partir de 2021, las solicitudes se encuentran en la página de Formularios, <https://www.env.nm.gov/forms/>. Haga clic en “Petroleum Storage Tank Bureau”, luego haga clic en “Tank Installer, Qualified Tester, and Operator Trainer Forms”.

Para cada tipo de certificación (instalador de AST o UST, o instalador junior de AST o UST), el solicitante debe presentar:

- Solicitud
- Tarifa de \$50
- Demostración de experiencia
- Una calificación de aprobado en el examen de instalación/reacondicionamiento de AST/UST del Consejo Internacional de Códigos
- Una calificación de aprobado en el examen de Leyes y Reglas de NM

Los solicitantes de instaladores de AST y UST también deben pasar un examen en el sitio, que tiene una tarifa de \$300.

Los solicitantes de instaladores junior de AST y UST también deben presentar la certificación del fabricante del equipo de derrame y sobrellenado que instalan, reparan, reemplazan o modifican.

Los solicitantes de instaladores junior de AST que soliciten la reparación y reemplazar completamente las tuberías sobre tierra también deben presentar una copia de su licencia de instalador de tuberías (JPF), MM-4 o MM-98.

## **Requisitos para la renovación de la certificación**

Para cada tipo de renovación de certificación, (instalador de AST o UST, instalador junior de AST o UST), el solicitante debe presentar los documentos presentados en la solicitud original, excepto la calificación de aprobado del examen de instalación/reacondicionamiento de AST/UST del Consejo Internacional de Códigos. El solicitante también debe demostrar la realización de dos instalaciones, reemplazamientos, reparaciones o modificaciones del tipo de equipo para el que busca renovar la certificación.

Además, todo instalador junior certificado de AST que desee renovar su certificación para reparar y reemplazar totalmente las tuberías sobre tierra debe demostrar que ha completado al menos dos reparaciones o reemplazos de tuberías sobre tierra en sistemas AST o presentar una licencia actual de instalador de tuberías (JPF), MM-4 o MM-98 de la división de industrias de la construcción de Nuevo México.

La PSTB no puede aceptar solicitudes de renovación después del 16 de febrero del año en que expira la certificación de instalador o la certificación de instalador junior. El proceso de renovación debe completarse para la fecha de vencimiento del 16 de marzo o la certificación vence y el instalador o instalador junior debe completar una solicitud para una nueva certificación.

### **Examen de leyes y normas de NM**

Estos son exámenes por escrito requeridos por 20.5.105 NMAC que son creados y administrados por la PSTB. Los exámenes cubren todas las regulaciones de la PSTB y los solicitantes que tomen este examen deben centrarse en las Secciones 20.5 NMAC:

- 101 - Definiciones,
- 104 - Formación de operadores
- 105 - Certificación de instaladores de tanques y de instaladores junior; requisitos para probadores
- 106 - Sistemas de tanques de almacenamiento subterráneos nuevos y mejorados: Diseño, construcción e instalación
- 107 - Requisitos generales de funcionamiento de sistemas de tanques de almacenamiento subterráneos
- 108 - Detección de liberaciones de los UST
- 109 - Sistemas de tanques de almacenamiento sobre tierra nuevos y mejorados: Diseño,

construcción e instalación

- 110 - Requisitos generales de funcionamiento de los AST
- 111 - Detección de liberaciones de los AST
- 112 - Sistemas generadores de emergencia para los AST
- 113 - Sistemas generadores de emergencia para los UST
- 114 - Sistema hidrante para abastecimiento de combustible en aeropuertos, Sistemas UST con tanques construidos en el campo y Sistemas de tanques de almacenamiento híbridos
- 115 - Sistemas de tanques de almacenamiento fuera de servicio y cierre
- 116 - Prohibición de entrega
- 118 - Reporte e investigación de liberaciones sospechosas y confirmadas

Los solicitantes pueden tomar este examen en cualquier oficina local de la PSTB que aparece en este folleto. Se requiere una tarifa de \$45 por cada certificación individual de AST o UST.

El pago debe hacerse al Fondo de Tanques de Almacenamiento y deben enviarse por correo a la oficina de Santa Fe con una carta que indique el lugar y la fecha preferidos para el examen.

### **Examen en el sitio**

Este examen exigido por 20.5.105.510 NMAC implica una instalación completa del sistema de tanques supervisada por un inspector de la PSTB en un plazo de 180 días a partir de la fecha de presentación de la solicitud y requiere una tarifa no reembolsable de \$300.

El solicitante suspende el examen en el sitio cuando se le citan 3 errores significativos durante el examen en el sitio. Los errores se definen como el uso inadecuado de materiales o prácticas de instalación que infringen las regulaciones de la PSTB, las instrucciones de instalación del fabricante o cualquier otro estándar de la industria. Un inspector de la PSTB puede detener un examen en el sitio en cualquier momento si alguna actividad representa una amenaza para la salud pública, la seguridad o el bienestar del medio ambiente.